

**CIRCULAR DARA-SVA-009-2019**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANA  
TODA LA REPUBLICA

**DE:** WENDY ODALI FLORES VALLADARES  
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

**FECHA:** 08 DE ENERO, 2019

**ASUNTO:** COLABORACION ENTES CONTRALORES E INVESTIGACION DEL ESTADO



Se les instruye brindar la colaboración amplia y necesaria a los entes contralores y de investigación del Estado, debiendo mediar estrictamente solicitud por escrito de igual forma proporcionar respuesta por escrito; en caso de decomisos de mercancías deben asignar con la diligencia del caso al personal de aforo requerido quien debe emitir el informe detallado que corresponda, adjuntando las actas y demás documentos que lo sustente el informe.

Se deja sin valor y efecto la Circular DARA SVA-016-2017 de fecha 24 de febrero de 2017.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su carga involucrado en el Despacho Aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la Ley correspondan.

WOF/EO

## CIRCULAR DARA-SVA-016-2017

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA  
TODA LA REPUBLICA

DE: WENDY ODALI FLORES VALLADARES  
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 24 DE ENERO DE 2017



A partir de la fecha se les instruye brindar la colaboración necesaria a los Investigadores de la División de Investigación de la DNII, que se encuentran asignados a la Fuerza Nacional Antievasión (FNA) en las diferentes Aduanas del país, en el sentido de asignar Oficiales de Aforo y Despacho para que realicen el aforo (valoración, clasificación arancelaria, liquidación de impuestos, multas y recargos) de las mercancías que han sido objeto de decomiso por varias situaciones, siempre que el mismo decomiso se haya suscitado dentro de su jurisdicción, debiendo notificar al Investigador de la FNA, el nombre del Oficial asignado y coordinar la inspección de las mercancías.

El resultado del Informe del aforo debe ser estrictamente por escrito, firmado y sellado por el Oficial de Aforo y Despacho asignado y debe ser remitido de forma oficial al Investigador de la FNA, por el Administrador de Aduanas

Lo anterior, con la finalidad de facilitar la información en el menor tiempo posible y el Investigador de la FNA, proceda con las diligencias que corresponda.

Atentamente,

WOF/EO/BM

TEGUCIGALPA, MDC.,  
Boulevard La Hacienda, frente a Auto Excel Automotriz  
Antiguas oficinas de la Secretaría de Trabajo

WOF